

DECRETO N° 2.764

TEMUCO, 24 JUN 2013

VISTOS:

1.- El Decreto N° 2.674 de fecha 17 de Junio de 2013, que aprueba el contrato, trato directo de "Contratación servicio de Provisión de Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo de Maquinarias y Movimiento de Tierra Mandel EIRL .

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2013 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

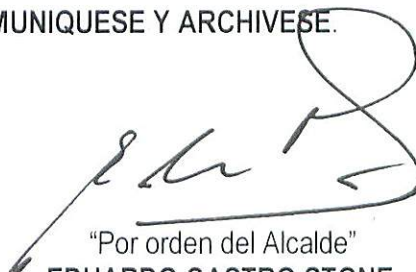
DECRETO :

1.- Designase Inspector Técnico de la "Contratación Servicios de Provisión de Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Comuna de Temuco" a don Luis Alberto Molina Alarcón, Administrativo grado 15, sin perjuicio de sus funciones habituales.


2.- Designase subrogante en ausencia del titular a don Herman Lobos Araneda, Técnico grado 11, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- En el evento que por razones de ausencia del Inspector y subrogante designado por la Dirección, el Encargado del Departamento de Aseo, Sr. Jaime Huaiquinao Parra, asumirá la función señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCEP/JHP/chl.

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Recursos Humanos
 - Interesado
 - Oficina de Partes
- (Decreto Insp. Personal de Apoyo 2013)





2.671
DECRETO N°:

TEMUCO, 17 JUN 2013

VISTOS :

1. La escritura pública de fecha 7 de junio de 2013 celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Arriendo Maquinaria y Movimiento Tierra Mandel E.I.R.L., Rut N° 76.247.017-9.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación Servicio de Provisión Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Comuna de Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Arriendo maquinaria y Movimiento Tierra Mandel E.I.R.L., por escritura pública de fecha 7 de junio de 2013, derivado de la Propuesta Pública N° 79-2013.

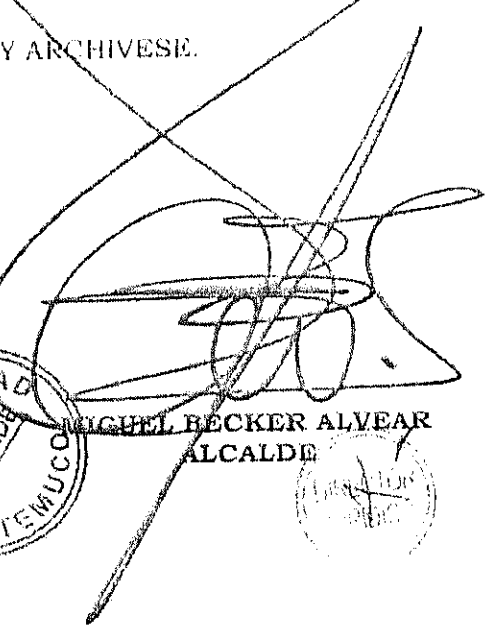
2. El plazo del contrato será de 90 días contados desde el día 8 de abril del año 2013.

3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista será la suma única y total de 5.561,4 Unidades de Fomento I.V.A incluido.

4. El contrato referido entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- OI Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR

6/2013